



La Caja de Canarias reparte folletos de protección de incendios

La red de sucursales en zonas rurales distribuye 20.000 folletos con las pautas para minimizar el riesgo de fuego, además de los pasos a seguir en caso de catástrofe

Las Palmas. 7-7-2010. Las 70 oficinas de La Caja de Canarias asentadas en zonas rurales de Gran Canaria ya están repartiendo entre sus clientes los folletos elaborados por el Cabildo de Gran Canaria '**Protégete contra incendios**' con la intención de orientar a la población rural a un conjunto de hábitos que minimicen, en la medida de lo posible, el peligro de incendio dada la época de verano en la que nos encontramos. Y junto a estas medidas de prevención, los folletos también facilitan las instrucciones y los pasos a seguir, en caso de que se desate un gran incendio forestal.

La idea de realizar un folleto de Autoprotección contra incendios de viviendas en zona rural-forestal, nació de una colaboración de La Caja de Canarias con el Cabildo grancanario a raíz del extenso análisis que se desarrolla en la isla después del gran incendio de 2007.

Gran Canaria es una isla en la que se asienta un elevado número de población precisamente en ese espacio intermedio entre lo rural y lo estrictamente forestal. Se trata de un área muy extensa que incluye pueblos, barrios y términos municipales enteros, cuyo territorio siempre ha tenido una vocación agrícola y ganadera. Hoy en día estos usos conviven con otras actividades y es patente el abandono de determinadas parcelas y la recolonización descontrolada de vegetación, que en la práctica multiplica el riesgo de incendio.

La realización del folleto por parte del Cabildo de Gran Canaria ha ido encaminada a adaptar medidas contra incendios testadas a nivel internacional a la particular realidad canaria, y a las peculiaridades antes mencionadas de esa interfaz rural-forestal.

De hecho, las medidas contra incendios en buena parte de la Península están dirigidas a zonas exclusivamente de bosque, cuando en Canarias el espacio en riesgo está caracterizado por un matorral de sustitución que ocupa parcelas en desuso cerca de pequeños núcleos rurales.



La Caja
de CANARIAS

GABINETE DE PRENSA

A/A

SECCIÓN DE REGION

En el folleto también hay un esfuerzo por presentar la información en un lenguaje accesible a todos los interesados, ya que la idea principal es ayudar a comprender la situación actual y procurar un modelo más seguro para las viviendas de este espacio.

La lectura del folleto lleva a entender la importancia y la manera de protegernos ante los incendios arrojando luz sobre los procedimientos, las limitaciones y el asesoramiento sobre lo que es la situación real y lo que sería la ideal. Además el folleto pretende un uso continuado, ya que no se limita a dar una información puntual, sino que sirve de modelo referente ante un territorio cambiante.

En principio, La Caja de Canarias está repartiendo por sus oficinas unos 20.000 folletos, al igual que los distintos ayuntamientos grancanarios, en colaboración con el Cabildo.



Textos del folleto

“Las viviendas, edificaciones e instalaciones de carácter industrial en zona forestal deberán estar dotadas de una franja de seguridad de 15 metros de anchura mínima, libres de residuos, de matorral espontáneo y de vegetación seca...”

(Decreto 146/2001 de 9 de julio que regula la prevención y extinción de incendios forestales. BOC nº 87 16 agosto 2001)

Por ello, los titulares de las mencionadas edificaciones en zona forestal que se encuentren rodeadas de las especies: zarzas (*Rubus inermis*), caña (*Arundo donax*), helecho macho (*Pteridium aquilinum*), escobón (*Chamaecytisus proliferus*), codeso (*Adenocarpus foliolosus*), retama amarilla (*Teline microphylla*), granadillo (*Hypericum canariense*), incienso (*Artemisia thuscula*), vinagrera (*Rumex lunaria*)*, pita (*Agave spp.*)*, tunera (*Opuntia spp.*)*, así como pastizales de gramíneas en general, no precisan de autorización para proceder a la limpieza de dicha franja de seguridad de 15 metros, al entenderse que dicha actividad se encuentra amparada por el reglamento de montes (artículo 229.2. BOE nº 121 de 21 de mayo 1962)

(* Estas especies no se consideran pirófitas, si bien su eliminación en la franja indicada, queda a criterio del titular de la propiedad.)

Deberá comunicarse telefónicamente con el CECOPIN 928 380 952, el inicio de las tareas de limpieza con una antelación de, al menos 3 días, con la finalidad de que el Cabildo tenga constancia de las tareas de prevención de incendios que se desarrollan en la isla.

En los demás casos donde aparezcan otras especies distintas a las reseñadas, cualquier actuación de limpieza y eliminación de vegetación, aún cuando tenga por objeto la creación de una franja de seguridad, precisará de autorización por parte del Cabildo.

Oficina de Información al Ciudadano 928 299 229

Para las especies distintas a las indicadas, limpieza de maleza: Instancia general en la que se exponen las condiciones de la finca y las acciones que se solicitan. A continuación se recibe la visita de un técnico que determina las características de la acción. Se emplean de 45 a 50 días en atender la solicitud.



Para la solicitud de quema en finca agrícola o forestal: Es válida por un año y una vez aprobada basta con llamar al 928 299 229 y esperar la visita del agente que le informará sobre su solicitud. Es necesario anticiparse a la época de quema para solicitar el permiso ya que se emplean de 45 a 50 días en atender la solicitud

Dónde encontrar las solicitudes: Oficina de Información al Ciudadano, 928 219 229 y en www.grancanaria.com, portal del ciudadano, trámites, quemas.

Dónde entregar la solicitud: Registro General del Cabildo de Gran Canaria (C/ Profesor Agustín Millares Carló, s/n), registros de los Órganos Administrativos y oficinas de Correos.

- 1.- Mantén los tejados limpios de vegetación y corta las ramas que estén sobre ellos.
- 2.- Limpia de vegetación un perímetro de 15-20 metros alrededor de las casas, y evita las enredaderas.
- 3.- Ubica la barbacoa en un lugar seguro separado de vegetación y leña.
- 4.- Corta las ramas bajas hasta una altura de 2-3 m. Preocúpate de que las copas de los árboles estén bien separadas y no se toquen.
- 5.- Identifica y mantén despejadas las vías de salida de la zona.
- 6.- Ten disponible al menos 25 metros de manguera accesible y en buen estado.

En caso de Gran Incendio Forestal la vida es lo primero, colabore con quien coordine la emergencia.

No espere al último momento, 2 de cada 3 incidentes se producen cuando la evacuación se hace de forma precipitada.

La tierra cultivada o limpia junto a las casas es una excelente medida de autoprotección.

Corresponsabilidad: la seguridad de nuestros vecinos es nuestra propia seguridad. Debemos dar a conocer las medidas de autoprotección y buscar un entendimiento por el bien de todos.



La Caja
de CANARIAS

GABINETE DE PRENSA

A/A

SECCIÓN DE REGION

Ten en cuenta que...

En el marco de 15 metros alrededor de las casas, debemos eliminar de forma completa las cañas y zarzas, así como limpiar toda la hierba seca, matorrales y arbustos.

Cuida y poda bien los árboles, incluyendo ramas bajas y descarga de la copa. Piensa que, en muchos casos, pasa media vida mientras los vemos crecer y nos aportan muchos beneficios.

Si vas a plantar nuevos árboles, elige planta de la zona. Ahorrarás agua y los árboles estarán más sanos.

Acumula los restos en un lugar seguro y limpio y nunca quemes sin autorización. Aunque creas que lo puedes tener controlado, las consecuencias de un error pueden ser especialmente duras para nuestros vecinos y nuestro monte.